

Ref: Pertenencia N° 2023-116

Demandantes: MARIELA RAMIREZ MUÑOZ Y OTRAS

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA DELIA CASTILLO DE MUÑOZ Y OTROS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Previo a decidir sobre la admisión de la presente demanda, de conformidad con el numeral 1° del artículo 85 del C.G.P., se ordena **oficiar** a la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria de este Municipio, para que certifique si en esa dependencia reposa la partida de bautismo del señor LUIS ALBERTO MUÑOZ CASTILLO, y en caso afirmativo, para que dentro de los **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la respectiva comunicación y a costa de la parte interesada, remita copia de la partida de bautismo de MUÑOZ CASTILLO a este Juzgado, como prueba que acredite la calidad de hijo de ROSA DELIA CASTILLO DE MUÑOZ en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_42_DEL
DIA DE HOY, _17-11-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee51dbdea920c8648957926c614b49bdc31819b792b25a6983665b2978e7f899**

Documento generado en 16/11/2023 06:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>